

Idem

Entendida la Ciudad de que por estar en ferno et en  
D. Diego Lomascano, No. no puede obaquar la Comision  
que se le encargo en Cavildo de quinze de Bullio deste año, sobre  
el abono delas Lulebias de agua qui pretende Joseph Lora,  
amendador qui fue delas piedras del Molino de Corona  
nombra en su Lugar al Sr. D. Juan Galvao, No. para q.  
actuado deste Expediente traiga Vazon

Subrante del puente  
del Palmar

La D. en inteligencia de hauese haumentado el Du  
brante del puente del Palmar, qui impide el trafico de los  
Carraques sin Viesgo, para probar desu remedio averda q. los  
presentes Sr. traigan para el primer Cavildo Ordinario, los

Conducho de  
agua de 2 Anos

acuerdos, y demas papeles qui traen deste asunto.  
D. Memoria del Comento y Religiosa del Sr. S. Anso  
nio de Padua desta Ciudad, hauiendo relacion de que  
brante, y assto que padecen en la dificultad de sacar el as  
guas Vias que le estan concedidas, por los Conduchos que  
para ello hicieron a su Costa, con lo demas que en el Expedien

La D. hauiendo lo oydo, y la Suplica con que Concluyen, pi  
diendo se les conceda Licencia para poner un q. para que  
por el Conducho antiguo puedan tomar agua de quinze en  
quinze dias, y llenos de rinasas, la Vertiente se echar en  
sus Balsas, y huacas, y Sobrante, saliese por su Conducho  
ala Calle de Granero, por sobre su Empedrado. Lo q.  
mencio al Sr. D. Joseph Fontes, y D. Estobal Lison, No.  
para que se informen de todo de Memorial, con fin de  
darse con el Sr. D. D. D. y demas personas con que  
se puedan allanar las dificultades que ocurran, y padigan

Seabra Archib

Vazon  
D. Memoria de Agustin Cambin, Vezco de la D.